MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
FOLIO
20
MESA DE ENTRADA

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CF
EXP.N° 222-341/2021

DECRETO N° 3359 -HF-
SANSALVADOR DE JUJUY, 25 JUN 2025

VISTO:

La solicitud de transferencia de cargo y persona del agente SURUGUAY JOSE HUGO, CUIL N°20-23748342-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contador de la Provincia, solicita la transferencia del agente en razón de las necesidades de contar con recurso humano idóneo y capacitado;

Que se encuentran incorporados informes de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°- Modifícanse las plantas de Personal Permanente de las Unidades de Organización previstas en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Vigente – Ley N°6440, conforme se indica seguidamente:

SE TRANSFIERE
DE:

| | | |
|---|---|---|
| JURISDICCION | U | JEFATURA DE GABINETE |
| U. de O. | "10B" | DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA |
| CARGO 1 | CATEGORIA 3 | LEY N° 3161 |

A:

| | | |
|---|---|---|
| JURISDICCION | C | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS |
| U. de O | 2A | CONTADURIA DE LA PROVINCIA |
| CARGO 1 | CATEGORIA 3 | LEY N° 3161 |

Escaneado con CamScanner

FOLIO 21 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS MESA DE ENTRADA

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

«2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»

//...2 CORRESPONDE A DECRETO N° 3359 -HF-

ARTICULO 2°. - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, transfiérase al agente SURUGUAY JOSE HUGO, CUIL N°20-23748342-2, cargo categoría 3 Agrupamiento Administrativo - Ley N° 3161 - a la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 2 A Contaduría de la Provincia – Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°. – La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:
Ejercicio 2025
Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas - U. de O. "2A" Contaduría de la Provincia.

ARTICULO 4° - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección de Tramites y Archivo. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

INTERVIENE
1° CONTROL
2° CONTROL
3° CONTROL
4° CONTROL
5° CONTROL

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Escaneado con CamScanner